

POLÍTICA FINANCIERA

OCTUBRE 2018



EUROPEAN ANTI POVERTY NETWORK

ES

POLITICA FINANCIERA EN INVERSIONES FINANCIERAS EAPN ES**PFIN01/1807****I.- INTRODUCCIÓN**

La transparencia es uno de los valores más importantes en la EAPN ES, al servir de marco de referencia para actuar y explicar nuestro trabajo de una manera responsable, clara y sencilla, y de este modo mostrar los resultados obtenidos en nuestras actividades.

La política financiera de la EAPN ES, tiene como objetivo, gestionar la tesorería de la forma más eficiente y para ello dispone de unos fondos líquidos, seguros, diversificados y solventes en las entidades financieras con las que opera, para responder a los compromisos de pago a corto plazo en el ejercicio de su actividad.

II.- NORMATIVA DE REFERENCIA

Será de obligado cumplimiento la aplicación de lo establecido en el acuerdo de 20 de noviembre de 2003 del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por el que se aprueba el Código de conducta para las entidades sin ánimo de lucro en la realización de inversiones temporales.

III- OBJETIVO

La política financiera de EAPN ES, tiene los siguientes objetivos:

- Preservar y mantener niveles de liquidez adecuados para responder a los compromisos a corto y medio plazo que la actividad pueda requerir.

- Mantener niveles de endeudamiento a medio y largo plazo en una proporción que sea razonable en función del crecimiento de nuevas actividades, que requieran acudir a financiación ajena.
- No mantener deuda de corto plazo, salvo para operaciones puntuales y específicas.
- Las posibles inversiones financieras que se realicen, priorizarán los proyectos solidarios y éticos, y se realizarán siempre que se produzcan excedentes positivos y una vez cubiertas las posibles contingencias futuras, siendo sometidas a aprobación por parte de los órganos de Gobierno.

IV- AICANCE

Las posibles inversiones objeto de esta política procederán:

- Excedentes de liquidez de recursos libres de la organización, entendidos como excedentes temporales de tesorería.
- Excedentes temporales de liquidez de donaciones o subvenciones tanto públicas como privadas.

V- PRINCIPIOS BÁSICOS

Los criterios de selección de las posibles inversiones financieras serán los siguientes:

- Solo se invertirá en valores e instrumentos financieros que preserven el 100% del capital invertido.
- Las inversiones de los fondos que provengan de donaciones privadas, se harán siempre respetando la voluntad del donante.
- Los excedentes de liquidez siempre serán invertidos en Euros y en entidades, instituciones o agencias de valores domiciliadas dentro de la Unión Europea.
- Los importes y plazo de inversiones se deben establecer en base al presupuesto anual, el flujo de caja proyectado, el análisis de riesgo y la programación mensual de excedentes financieros.

- Las personas autorizadas para decidir las posibles inversiones contarán con los suficientes conocimientos técnicos.
- Se priorizará aquellas inversiones que contengan un contenido ético acorde con los principios y valores de la EAPN ES.

De acuerdo a los principios de transparencia y buen gobierno que rige en EAPN España desde 2014 y las líneas que marca la política financiera, en las Cuentas Anuales auditadas, figura la partida “Inversiones financieras a largo plazo” que corresponde a la participación en el capital de Fiare Banca Ética, aportada en 2011.

VI- RESPONSABILIDAD Y EJECUCION

La Comisión Permanente es la responsable última de establecer y aprobar la política de inversiones de la EAPN ES.

VII- REQUISITOS DE APLICACIÓN

Esta política será de uso público y estará publicada en la Web de la EAPN ES, con el fin de garantizar la transparencia y seguridad en las posibles inversiones que se puedan llevar a cabo.

Esta política fue aprobada en la Comisión Permanente del 9 de octubre de 2018.



EUROPEAN ANTI POVERTY NETWORK

ES